Asunción, 31 de agosto de 2021.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige a Usted, en el marco del Llamado: **"CONTRATACION DIRECTA MAG N° 02/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS"– ID N° 399881,** con el objeto de comunicar la suscripción del presente Contrato.

Dado el carácter estratégico que supone la gestión de contrataciones públicas para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la CD con ID N° 399881 se licitaron los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, tendiente a lograr apoyo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el aumento de la ejecución de los contratos planificados para el presente ejercicio.

Visto además que los fondos previstos para la contratación no son de carácter plurianual y que el plazo de ejecución, así como los indicadores de cumplimiento se basaron en el tiempo requerido para el cierre del ejercicio 2021, resultaba necesario suscribir el contrato en la brevedad posible.

Sumado a ello, las manifestaciones realizadas a partir del día 9 de agosto por los sectores organizados de agricultores que exigieron al MAG el desarrollo de los proyectos de apoyo a la agricultura, daban cuenta de la urgente necesidad de contratar los servicios.

Es así como, amparados en la salvedad establecida in fine en el Art. 81. Formalización del contrato, del Decreto N°2992/19, suscribimos, el contrato el 10 de agosto, antes del vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, según lo siguiente "…Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor…".

Por lo expuesto, consideramos que ante la urgencia de contar con los servicios contratados, la realización de una evaluación ajustada a la normativa vigente y la salvedad reglamentaria, se encuentra debidamente justificada la suscripción del contrato en la fecha realizada.

Por tanto y teniendo en cuenta la exposición de fundamentos relatados en la presente misiva, se solicita muy respetuosamente la publicación del Contrato MAG N° 10 /2021, y la emisión del Código de Contratación respectivo.

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA